



Mendoza, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente Nº 12344/2024 mediante el cual, el apoderado de la lista Kairos, interpone recurso contra la oficialización de la lista Unión Para la Apertura Universitaria del claustro estudiantes para la elección de Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y,

CONSIDERANDO:

Que el recurso es interpuesto en tiempo y forma, por lo que corresponde su aceptación formal.

Que dicha impugnación se basa únicamente en un defecto en el encabezado de las planillas de avales.

Que esta Junta Electoral General ha sostenido en sus actuaciones un criterio en pos de favorecer la vida democrática.

Que siguiendo el criterio mencionado *ut supra* no sería consecuente privar de la participación política y electoral a una lista por un error que no es sustancial.

Que corresponde ratificar lo resuelto por la Junta Electoral Particular de la Facultad de Derecho mediante la Resolución Nº 1.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto a través del Expte. Nº 12344/2024 y ratificar lo resuelto por la Junta Electoral Particular de la Facultad de Derecho a través de la Resolución Nº 1.

Artículo 2.- Notifíquese y archívese.



RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO



Dr. Carlos GARCIA GARINO
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO